

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de enero de 1979.-

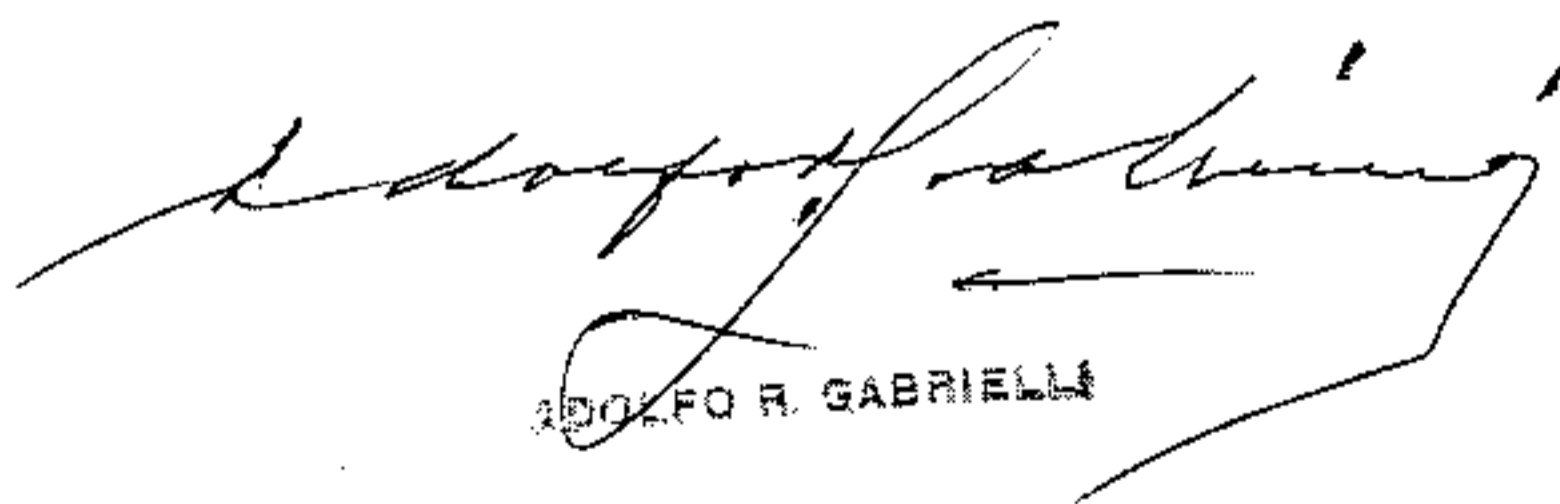
En atención a lo dispuesto en el punto 1º de la Resolución Nº 439 de fecha 31 de mayo ppdo. y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo establecido en el punto 1º de la Resolución Nº 758 de fecha 12 de septiembre ppdo;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1º de enero ppdo. y hasta el 28 de febrero próximo- el contrato del doctor Manuel Natalio José Bello con una remuneración mensual de Pesos: Un Millon Seiscientos Ochenta Mil (\$ 1.680.000.--), en los términos del modelo aprobado con fecha 29 de noviembre ppdo, en el expte. Nº 2935/78.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la Partida Principal 1120 // "Personal Temporario" del Presupuesto General de Gastos / para el corriente ejercicio financiero.-

3º) Regístrese, hágase saber y archive se.-

  
ADOLFO R. GABRIELLA